



Resolución Ministerial

N° 233-2015-MC

Lima, 16 JUL. 2015

Vistos, el Informe N° 122-2015-DEN-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 5 de junio de 2015 y el Memorando N° 218-2015-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 26 de junio de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, el literal c) del artículo 7 de la citada ley dispone que, el Ministerio de Cultura tiene entre sus funciones el fomento de las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines; asimismo el literal p) establece como una de sus funciones la de coordinar con las entidades del Poder Ejecutivo y con la colaboración de otras entidades competentes, las acciones y actuaciones en el exterior que correspondan en el ámbito de cultura, orientadas entre otras, a la difusión y la promoción cultural en el exterior;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 099-2015-MC de fecha 26 de marzo de 2015, se declaró de interés institucional la participación del Perú a través del Ministerio de Cultura en el "Festival Internacional Cervantino de México – FIC 2015", que se realizará del 7 al 25 de octubre de 2015, en la ciudad de Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos; por constituir estas acciones de promoción de importancia para el Perú;

Que, a través del Informe N° 104-2015-DEN-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 24 de abril de 2015, la Dirección de Elencos Nacionales presentó el programa de actividades en el que participarán cuarenta y seis (46) integrantes del Elenco Nacional del Folclore y sesenta y cinco (65) integrantes de la Orquesta Sinfónica Nacional, las mismas que se llevarán a cabo entre el 5 y el 16 de octubre de 2015, en la ciudad de Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos;

Que, en ese contexto y con el objeto de viabilizar la gestión de las actividades programadas para la participación del Perú en el "Festival Internacional Cervantino de México – FIC 2015", mediante Resolución Ministerial N° 179-2015-MC de fecha 28 de mayo de 2015, se autorizó el viaje, en comisión de servicios, de los integrantes del Elenco Nacional del Folclore y de la Orquesta Sinfónica Nacional indicados en los anexos 1 y 2 de la citada resolución, del 5 al 9 de octubre de 2015 y del 12 al 16 de octubre de 2015, respectivamente, a la ciudad de Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos;

Que, mediante Informe N° 122-2015-DEN-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 5 de junio de 2015, la Dirección de Elencos Nacionales solicita a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, se autorice el viaje en comisión de servicios de los señores Kattia Fiorella



M. Chufan C.



Denisse Roncagliolo Carranza y Ángel Ricardo Núñez Carhuayo, quienes están siendo incluidos para acompañar a la delegación que representará al Perú en el "Festival Internacional Cervantino de México – FIC 2015", como asistente de producción y apoyo al vestuarista del Elenco Nacional del Folclore;

Que, con Memorando N° 218-2015-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 26 de junio de 2015, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes comunica a la Oficina General de Administración lo solicitado por la Dirección de Elencos Nacionales mediante Informe N° 122-2015-DEN-DGIA-VMPCIC/MC, manifestando que dicha solicitud cuenta con su aprobación y la del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, precisando que los gastos de viáticos serán asumidos por la entidad organizadora del evento, asumiendo el Ministerio de Cultura, con cargo a su presupuesto, los gastos de pasajes aéreos para la participación de ambos servidores;

Que, siendo de interés institucional garantizar la adecuada presentación de las delegaciones que representarán al Perú en el "Festival Internacional Cervantino de México – FIC 2015" proveyendo el personal necesario que coadyuve a la ejecución de las actividades de producción que se tienen programadas, así como a la presentación del Elenco Nacional del Folclore, se estima por conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios, de los señores Kattia Fiorella Denisse Roncagliolo Carranza y Ángel Ricardo Núñez Carhuayo, del 5 al 9 de octubre de 2015, a la ciudad de Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos;

Que, a consecuencia de lo antes señalado, los gastos por concepto de pasajes serán asumidos con cargo al Presupuesto Institucional del Ministerio de Cultura;



M. Chulan C.

Que, el artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria, establece que la resolución de autorización de viaje será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución y que deberá indicarse expresamente el motivo del viaje, el número de días, el monto de los gastos de desplazamiento y viáticos;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad, la misma que es publicada en el Diario Oficial "El Peruano";



Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, del Secretario General, del Director General, designado temporalmente, de la Dirección General



Resolución Ministerial

N° 233-2015-MC

de Industrias Culturales y Artes, del Director de la Dirección de Elencos Nacionales y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015; Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de los señores Kattia Fiorella Denisse Roncagliolo Carranza y Ángel Ricardo Núñez Carhuayo, del 5 al 9 de octubre de 2015, a la ciudad de Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional del Ministerio de Cultura, de acuerdo al siguiente detalle:

Kattia Fiorella Denisse Roncagliolo Carranza

Pasajes: US \$ 1 266,69

Ángel Ricardo Núñez Carhuayo

Pasajes: US \$ 1 266,69

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las personas indicadas en el artículo 1 de la presente Resolución, deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios.

M. Chulan C.

Artículo 4.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación, a favor de los servidores cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

